

ACLARACIÓN al EXTRACTO de la Resolución de 23 de octubre de 2025, por la que se convocan las ayudas para la formación de personal investigador predoctoral en formación, matriculados en Programas de Doctorado de esta Universidad, año 2025, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 219, de 4 de noviembre de 2025.

Con el fin de garantizar la interpretación homogénea de lo dispuesto en el artículo 4.2 de las bases de la convocatoria, relativo a la distribución de las ayudas por ramas de conocimiento, se emite la siguiente aclaración:

Primero.

Las ayudas previstas en la convocatoria se distribuirán entre las siguientes ramas de conocimiento:

- Artes y Humanidades
- Ciencias
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Ingeniería y Arquitectura

Segundo.

A efectos exclusivos de la presente convocatoria, la rama de conocimiento aplicable a cada solicitud será la que corresponda al Programa de Doctorado en el que figure matriculado o admitido el solicitante, según la adscripción que conste en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Tercero.

En el supuesto de que un Programa de Doctorado figure adscrito a más de una rama de conocimiento en el RUCT, se atenderá a la rama indicada por la persona candidata en su solicitud, siempre que dicha rama se encuentre entre las que el RUCT recoge para ese Programa.

Cuarto.

La adscripción en el RUCT será el único criterio válido para determinar la rama de conocimiento a efectos de valoración, ordenación y adjudicación de las ayudas.

Contra esta aclaración, que no constituye un acto de trámite cualificado y se limita a precisar el alcance de lo previsto en la convocatoria, no procede recurso administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma digital

